



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto	Concede nuevo término
Proceso	DIVORCIO
Demandante	YEISON DE JESUS HERNANDEZ BLANDON
Demandado	FABIOLA VARGAS MORENO
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2019- 0438- 00.

A raíz del Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional de Colombia mediante el Decreto 457 de marzo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19 mantenido hasta la fecha, acogido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura –Regional Antioquia-Chocó y Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial –Regional Antioquia-Chocó, por medio de las resoluciones Nros. PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518, PCSJA20- 11519 y PCSJA20- 11521, prorrogado por el Acuerdo PCSJA20-11567 adoptando la medida de suspensión de los términos judiciales, se DISPONE CONCEDER nuevo término de treinta días a la parte actora para que impulse la actuación que le compete en el proceso que nos ocupa ya que se encuentra pendiente de la notificación personal del demandado.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ